

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

REFERENCIA.	SINGULAR.
Demandante.	Zuleny Marina Duarte Fajardo.
Demandado.	Ardiko A & S Construcciones Suministros y Servicios y/o.
Radicado.	05001 31 03 011 <b>2021-00341</b> 00.
Asunto.	Pone en conocimiento solicitud de levantamiento de embargo.

En el archivo 046 C-2, la demandada Logística y Suministros Pentágono S.A.S., solicita el levantamiento de un embargo que recae en una de sus cuentas bancarias y argumenta para tal fin, la retención de una suma de dinero en la que afirma haber superado lo pretendido en la demanda.

De la anterior solicitud, este Despacho se la pone en conocimiento de la parte demandante a fin de que haga los pronunciamientos a que haya lugar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente providencia.

A las excepciones propuestas se les dará tramite una vez estén notificados todos los sujetos procesales

4.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 011**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a5187bbd969e5bbdc55994eecd4f849057ebb9a4845dacb5bc6df33c616a54**

Documento generado en 25/03/2022 12:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>